



**Universidad de Concepción**  
**DECRETO U. DE C. N° 2009 -021**

**VISTO:**

1.- Lo informado por el Director de Estudios Estratégicos de la Universidad de Concepción,

2.- Lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de Educación N°s 2.816, 2.965, 2.966, 2.967, 2.968, 2.969, 3.185, 3.301, 3.543 del año 2008 y N° 0432 del año 2009, que aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, para el desarrollo de áreas prioritarias correspondientes al Fondo de Desarrollo Institucional,

3.- Lo dispuesto en el Decreto U. De C. N °2002/093 de 14.05.2002, y lo establecido en el artículo 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

1.- Delégase en los Directores que a continuación se señalan, la facultad para firmar en representación de la Universidad de Concepción, desde el inicio legal de los proyectos respectivos y mientras dure la vigencia de los mismos, los Contratos de Adquisición de Bienes a través de la modalidad de Comparación de Precios, Perfeccionamiento y Asistencia Técnica considerados en los proyectos que cada uno de ellos dirige, y que se llevan a cabo según los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial.

| DIRECTOR                | PROYECTO  | DECRETO MINEDUC N° |
|-------------------------|---|--------------------|
| Mariela González Sierra | Fortalecimiento del Doctorado en Ciencias Biológicas, área Botánica de la Universidad de Concepción: Proyección internacional (UCO0708) | 2.965              |



## Universidad de Concepción

|                               |   |       |
|-------------------------------|---|-------|
| Raimund Bürger                | Fortalecimiento del carácter interdisciplinario del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas con Mención en Ingeniería Matemática (UCO0713)                                | 2.966 |
| Adelqui Fissore Schiappacasse | Diseño de Doctorado en Energía (UCO0712)  | 2.967 |
| Alonso Benavides Medina       | Implementación de un currículo basado en competencias para la formación de Periodistas de la Universidad de Concepción (UCO0707)  | 2.968 |
| José Sánchez Henríquez        | Creación de una Unidad de Investigación y Desarrollo Docente en la Universidad de Concepción (UCO0703)  | 2.969 |
| Darcy Ríos Leal               | Fortalecimiento e internacionalización del Programa Interuniversitario de Doctorado en Ciencias Forestales Universidad de Concepción - Universidad Austral de Chile (UCO0702) | 2.816 |
| Cecilia Avendaño Bravo        | Diseño de Programa de Doctorado en Psicología (UCV0709)   | 3.185 |
| Javier Vidal Valenzuela       | Implementación de nuevos currícula para Carreras de Ingeniería Civil en Computación e Informática en Universidades Chilenas (FSM0711)   | 3.301 |
| Gracia Navarro Saldaña        | Implementación de un modelo educativo para educar la responsabilidad social (UCO0714)   | 3.543 |
| Ernesto Figueroa Huidobro     | Diseño de un marco de calificaciones, títulos y grados para el sistema de Educación Superior chileno (UCN0701)  | 0432  |

2.- Sin perjuicio de lo anterior, los contratos que se generen como consecuencia de los Procedimientos "Licitación Pública Internacional, Licitación Pública Nacional y Licitación Internacional Limitada para la Adquisición de Bienes", y todos los contratos de Contrataciones de Obras, serán firmados por el Rector de la Universidad, correspondiendo a los Directores de Proyectos la preparación de la documentación y los procesos necesarios, contando para ello con el apoyo y participación de la Dirección de Estudios Estratégicos y las unidades de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos que sean pertinentes.

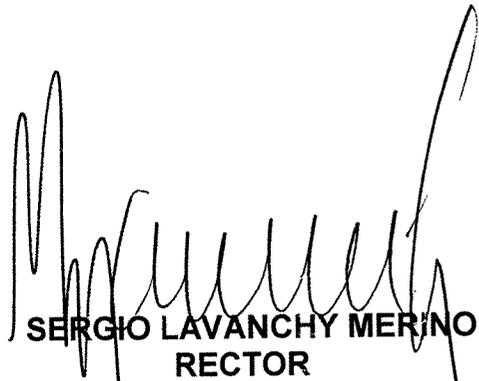
Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Ángeles; a los Vicedecanos, a los Directores de Departamentos; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; a las Directoras de: Instituto GEA,



## Universidad de Concepción

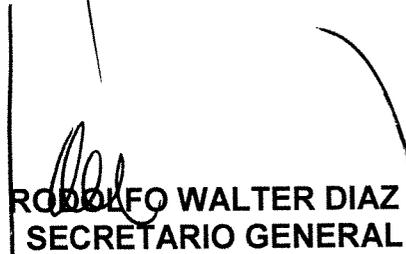
Extensión, Postgrado y Bibliotecas, a los Directores de: Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales e Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de Abril de 2009.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/CRP/mgp.